PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id.. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NUMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones.
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 4.° — Mahon, sábado, 19 de Abril de 1884. — N.° 843.

SECCION POLÍTICA

¡NO OLVIDEMOS!

Hemos cumplido el deber de estrechar en la cárcel del Saladero la mano de nuestro compañero en la prensa, D. Rafael Comenge.

El juez instructor de la causa que contra él se sigue como director de nuestro apreciable colega «El Progreso», ha creido que no debía serle admitida fianza de libertad provisional y allí se encuentra nuestro compañero en la mansión de los criminales.

Todos los escritores independientes, en presencia de la desgracia rigorosa que ha caido sobre la cabeza del Sr. Comenge, hemos levantado la voz contra el Sr. Cánovas del Castillo y el gobierno conservador.

«La prensa esclava, al escritor público perseguido, el pensamiento tiranizado siempre por los gobiernos conservadores, la fiscalización pública de los actos del poder, peligrosísima, si no imposible cuando aquellos mandan.» — Sobre estos puntos hemos desarrollado largos capítulos de cargos contra el Sr. Cánovas del Castillo y los conservadores.

Pues bien; para no quedarnos á la mitad del camino, para que nuestros gritos no sean tan estériles como los del niño á quien se azota, es preciso que no olvidemos.

¡NO OLVIDEMOS!

¡No olvidemos que los rigores desplegados contra la prensa y contra el escritor público no son alimento exclusivo de los gobiernos conservadores, ni se realizan solamente bajo ellos!

¡No olvidemos que si hoy un juez, en ejercicio de atribuciones legales, niega al Sr. Comenge la libertad bajo fianza, otro juez, en ejercicio también de atribuciones legales, bajo el gobierno del señor Sagasta y de los fusionistas, exi ió á un escritor púbico conservador una fianza de 10.000 duros para quedar en libertad provisional!

No olvidemos que bajo el gobierno fusionista también se exigió una fianza de 40.000 duros á los individuos del Sindicato madrileño.

He ahí casos iguales ó parecidos, de que hay memoria lo mismo, bajo los conservadores que bajo los liberales fusionistas; porque ¿qué diferencia existe entre negar la libertad ó concederla con fianza tan enorme?

No lo olvidemos; no demos por cumplida nuestra misión protestando contra el Sr. Cánovas del Castillo y contra los conservadores, cuando tiranizan con franqueza, y contra el Sr. Sagasta y los fusionistas cuando oprimen sábiamente como los antiguos Faraones.

¿Qué adelantamos con fulminar rayos, hoy contra los gobiernos conservadores para que vengan tras ellos los fusionistas, y mañana contra los fusionistas para que vuelvan los conservadores?

¿Qué importan Cánovas del Castillo y Sagasta? Los hombres pasan: lo que subsiste, y queda, y se perpetúa, es la entidad gobierno.

Recibiendo hoy los golpes de Cánovas del Castillo y de los conservadores, y mañana los de Sagasta y los fusionistas, y creyéndonos salvados con quejarnos alternativamente de los unos y de los otros, nos parecemos á aquel gladiador antiguo, que ocupado en llevar las manos al sitio donde recibia los golpes, cayó sin haber descargado ninguno sobre su contrario.

El enemigo más temible de la prensa no será Cánovas del Castillo cuando manden los conservadores, no será Sagasta cuando manden los fusionistas, no será Martos cuando manden los demócratas dinásticos, no será Castelar ó Maisonnave, si mandan los republicanos. El enemigo eterno y temible de la prensa será el gobierno, llámese conservador, fusionista, demócrata dinástico ó republicano.

No faltan definiciones científicas de lo que debe entenderse por gobierno: á nosotros ninguna nos parece mejor que una, dada y acreditada por la experiencia:

—«El gobierno es un mal necesario.»

El poder ejercido por unos pocos sobre la generalidad, la suma de facultades dadas á aquellos ó arrebatadas por los mismos para realizar sus fines, la fuerza y los recursos de todo género centralizados en sus manos, suponen un estado social mas ó ménos atrasado, según la extensión de funciones que la entidad gobierno ejerce, sustituyendo á la acción individual. El bello ideal, el estado más perfecto de sociabilidad sería aquel en que los individuos se bastaran á sí mismos, sin necesidad de un poder directivo y coercitivo, superior á ellos.

Si los pueblos estuvieran llamados á realizar algún dia ese ideal, los gobiernos correrían la misma suerte que los andamios, condenados, desde el punto mismo que se ponen, á desaparecer tan pronto como queda terminado el edificio.

Cuando existe un mal necesario, el cual no es de esperar que jamás desaparezca completamente, el empeño humano debe dirigirse á limitar su extensión.

El mal necesario llamado gobierno disminuirá á medida que se eleve el individuo. Mayor conocimiento de sus derechos y de sus deberes, mayor virtud, mayor instrucción, mayor carácter y energía para todos los actos que debe realizar, irán despojando á aquella divinidad, hoy omnipotente en el Estado, de sus rayos aniquiladores.

A medida que esto suceda, la prensa, podrá irse considerando realmente libre, y emancipada de los peligros que actualmente la cercan.

(*El Liberal.*)

De *El Liberal:*

EL RETRAIMIENTO

El partido republicano-progresista se decide por el retraimiento.

Desde el instante en que los más decididos defensores de la evolución pacífica declaraban fracasado su procedimiento, y la conducta del gobierno en los comicios fué inspirada en los atropellos y en las ilegalidades, claro es que se imponía á los demócratas-progresistas un alejamiento absoluto de las urnas electorales.

Pero son muchos los comités y los republicanos que se han dirigido en consulta á «El Porvenir», y este periódico, de acuerdo con el Sr. Ruiz Zorrilla, dice cuál es en su opinión la conducta que se debe seguir en las próximas elecciones.

***

A juicio de «El Porvenir», el retraimiento del partido republicano-progresista se impone como un deber y como un derecho.

Como un derecho, porque cuando el gobierno conculca todas las prerogativas de los Municipios y de las provincias, el único que puede ejecutarse enfrente de tamañas ofensas á la ley y á la sinceridad electoral, consiste en no prestar concurso alguno á una obra semejante, que mistifica y corrompe la representación en las Córtes de la voluntad nacional.

Como un deber, porque es la única protesta digna y posible enfrente de la escandalosa corrupción electoral que anuncia el carácter y define anticipadamente la condición de las futuras Cortes.

***

No sabemos que dicen los periódicos conservadores contra el retraimiento de los demócratas-progresistas. Nos basta saber que el señor Sagasta ha dicho de las futuras Cortes, que estaban deshonradas antes de haber nacido.

De *El Porvenir*:

EL PROCESO DE LA CONSPIRACIÓN

La impaciencia del Gobierno en acelerar la marcha de la vida; su ansiedad por adquirir fama de sabios y previsores gobernantes; la necesidad, que necesidad es para estas gentes la de hacer algo extraordinario que cautive la atención pública; el miedo que les domina, como inoportuno huésped, que no pueden alejar de su casa, y otras concausas que no son del caso, les obligaron á hacer abortar, no la conspiración, sino el proceso de una conspiración *non nata*, concebida tan sólo en sus febriles cabezas, á la cual han querido dar forma visible y corporal para evitar el ridículo. Sus proyectos han caido en el vacío; pero lo doloroso no es esto. Lo doloroso y sensible es que los detenidos en prisiones militares continúen en ese estado anómalo é incomprensible, esperando no sabemos qué medidas y diligencias, puesto que el sumario debe estar terminado hace ya dias, según declaraba un periódico ministerial.

El asunto, tomado en sério como lo han hecho los órganos oficiosos, debiera haber roto ya el secreto y ser del dominio público los cargos ó la inculpabilidad de los procesados.

Considerado bajo el aspecto bufo y cómico que desde el primer momento ha tenido para la verdadera opinión pública, debia haberse sobreseido restituyendo á sus hogares á los detenidos, devolviendo con este acto de justicia, á ellos y á sus respectivas familias, la paz y sosiego que tan arbitrariamente les han robado.

«La Iberia», que por temor á que se acuse de cómplice en la causa republicana, no quiere decir cuanto quisiera, dice sin embargo, á este propósito.

«Delicado es el asunto para que «La Iberia» tome parte en el debate, no por otra causa que la misma injusticia de los conservadores, que de seguro nos llamarán mañana lo menos republicanos, por que participamos de la misma ansiedad de aquellos, que no se explican ni los procedimientos que hacen jueces competentes á los militares para prender y enjuiciar á los paisanos, ni mucho menos el que causa tan ruidosa en un principio, parezca ahora proceso inquisitorial por la reserva con que se tramita, si es que se tramita. Pero con todos los riesgos, nosotros tenemos el deber de preguntar á los periódicos ministeriales si en un país medianamente culto y en pleno disfrute de las garantías constitucionales, puede darse el espectáculo de un proceso de esta índole, del cual solo se sabe que hace un mes que se principió; que hay presos paisanos y militares; que el poder judicial calla y no interviene para nada en el asunto, y que nadie, absolutamente nadie, ha dado cuenta de otros hechos que los trasiegos de fiscales, sin duda para traer á la imaginación otros trasiegos tristísimos.

Nosotros, ménos que nadie, podemos discutir á los poderes públicos los medios de cumplir su misión en un país tan hondamente conmovido por interminables insurrecciones; pero si podemos ser hasta condescendientes en este punto, no podemos seguir callando hasta el extremo de que por el trascurso del tiempo se erija en sistema lo que ahora pasa; porque entonces todos los derechos constitucionales relativos á la seguridad y libertad personal, serian letra muerta con sólo complicar á los ciudadanos en una causa de conspiración militar y apresar á la vez á cualquier militar de mayor ó menor graduación.

Con esto y nombrar sucesivamente varios fiscales, pedir informes á las provincias ultramarinas y seguir un procedimiento secreto, ¿quieren decirnos los amigos del Gobierno para qué sirven los artículos 4.° y 5.° de la Constitución del Estado, la sección segunda, título III del Código penal y toda la ley de Enjuiciamiento criminal?

Todas estas disposiciones las ha escrito el legislador para garantía de los presuntos reos; si á los conservadores les estorban, que tengan el valor de borrarlas, pero que no las olviden, para que no se las recuerden.»

Cumplan los conservadores las leyes, es cuanto les pedimos. No podrá decirse que esto es golleria. Si aparecen realmente cargos, júzguense en forma; si nada resulta, no se complazcan en causar vejaciones y disgustos que, sobre ser una crueldad, pueden producir odiosas represalias para otro dia.

Que se ha infringido el órden del procedimiento, sin respeto á la competencia de los tribunales, es un hecho evidente: pero, de cualquier modo, lo que ahora importa, es que que no se dén largas al asunto por consecuencia ó capricho.

Si esta vez han fracasado sus cálculos, otra les saldrán mejor.

SOBRE DIVISAS MILITARES

¿Qué ocurre, qué pasa en la Junta Consultiva de Guerra? ¿Qué es lo que allí motiva los rumores que llegan hasta nosotros? ¿Qué algarada es la

que allí ha promovido, y más aún fuera de allí, el espíritu reaccionario y absorbente de algunos de los vocales?

Parece ser que al votarse en la sección que preside el general San Román el informe sobre divisas para el ejército, se ha hecho en el sentido de que á los cuerpos de Sanidad y Administración militar se les debe variar las que, desde la Revolución de Setiembre vienen usando, por otras que les hacen asemejarse á ciertos dependientes del Municipio, es decir, que no tienen nada de militares.

Parece ser que esto es debido á la influencia y presión que allí ejerce el general San Román, que aún no ha olvidado sus mañas de polaquismo y que no profesa mucho cariño á esos dos cuerpos, por dos razones: primera, porque en alguna ocasión han dejado de complacerle, cumpliendo rigorosamente con lo prevenido, en asuntos en que el tenia interés; y segunda, porque precisamente en esos dos cuerpos abundan grandemente las ideas demócraticas, que tanto disgustan y mortifican á ese conservador *enragée* y que tanto persiguió en los jefes y oficiales de infantería cuando fué excelso director general de otra arma.

Parece ser que ha alegado como argumento Aquiles, el de que así lo exigia el ejército, cuya especie es gratuita y falta de todo fundamento, porque el ejército no puede negar á sus cuerpos auxiliares, á los que, aunque no quiera el moderado general, son parte integrante de aquél, según la ley constitutiva lo que consiente á otras fuerzas extrañas é irregulares como son, por ejemplo, los voluntarios de Cuba.

Parece ser que el disgusto es grandísimo en esos dos ilustrados cuerpos, notables por el perfeccionamiento creciente que de dia en dia adquieren, marcándose hasta el punto que, de llegar á conseguir el general San Román sus propósitos, solicitarán respetuosa, pero energicamente que se les desposea de todo uniforme é insignia militar, dejándoles ejercer sus funciones con el traje civil y un sencillo destintivo de sus respectivas profesiones, prefiriendo esto muy gustosos, á perder en sus divisas la similación, cuando ménos á las militares, ya que no se llegé á la unificación como muy acertadamente tiene establecida la marina.

El general San Román querría ver dividido en castas y razas de mayor, menor ó ningún privilegio al ejército español, y es menester que se convenza de que

Esos tiempos ya pasaron
para no volver jamás.

No podemos creer que ese criterio estrecho pueda prevalecer cuando la cuestión vaya *al pleno* de la Junta Consultiva, porque hay en dicho centro más de una ilustración que no pueden avenirse por su historia y opiniones con las miras del ultraconservador y ex-polaco, general San Román; pero de todos modos, quedamos á la expectativa de lo que en último término se informe á don Genaro y de lo que éste resuelva para volvernos á ocupar de la cuestión.

MAHON

COMITÉ DE COALICION DEMOCRATICA

Este comité ha guardado absoluta reserva acerca del resultado de la reunión celebrada con asistencia del señor Blanc, por considerar que sus declaraciones habian de perjudicar á la persona que hasta hace poco ha venido asumiendo la representación del partido en la Provincia, y, seguiria todavía silencioso, si el corresponsal que «El Bien Público» tiene en Palma no hubiese tratado de desfigurar lo sucedido con el incalificable propósito de desacreditar á ciertos individuos que ocupan cargos de confianza y que con su digno proceder han demostrado ser merecedores de nuestros plácemes.

En la reunión á que se alude quiso el señor Blanc dirigir algunos cargos contra EL LIBERAL y la mayoría de los señores que componen el actual Ayuntamiento, pero todas sus gratuitas afirmaciones fueron fácilmente destruidas por los interesados, valiéndose de razones sólidas y del contenido de la correspondencia mediada entre el Sr. Blanc y los señores concurrentes, pues tanto de la que posee el referido señor Blanc como de la que de este se conserva, despréndese claramente la falsa posición del señor Blanc y que su único deseo fué pretender, con injustas y por demás orgullosas exigencias, que los concejales del actual Ayuntamiento faltasen á los compromisos contraidos, con el ilegítimo fin de complacer su desmedida ambición.

Combatida por todos su reprensible conducta, fué despedido el señor Blanc del Comité luego de haber manifestado que continuaría siendo republicano, pero manteniéndose á una honesta distancia, porque en partidos serios como el nuestro no tienen cabida caractéres veleidosos y de convicciones tan poco arraigadas como las que ha demostrado poseer el Sr. Blanc.

El Comité.

El Comité de nuestro partido ha creido conveniente levantar su voz para destruir las falsas imputaciones que un corresponsal del otro diario se atrevió á dirigir contra varios de nuestros correligionarios. La declaracion que precede es la mejor contestación que dar pudiéramos á dicho corresponsal que no ha tenido reparo alguno en constituirse en testaferro de un vividor político.

Insertamos á continuación, el comunicado de la Empresa de consumos que ayer no pudimos publicar, por habérsenos entregado después de las tres y media de la tarde, y como no viene autorizado por firma alguna y no es esta la primera vez que tal sucede, vémonos obligados á advertir á dicha Empresa que EL LIBERAL no puede hacerse solidario de los escritos que se le remiten sin firma de garantía y que por lo tanto no admitiremos en lo sucesivo ningún comunicado que no lleve dicho requisito.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Mahón 18 Abril de 1884.

Muy señor nuestro: en el número de su ilustrado periódico correspondiente al mártes de la presente semana se ocupa V. otra vez de la empresa de consumos con marcada intención de zaherirla ó ridiculizarla; y usamos esta alternativa porque si los incautos pueden figurarse, por las indicaciones de V., que la empresa tiene tal poder que la Administración pública está á sus órdenes, los más avisados no podrán ver en ello sinó una broma por lo menos inoportuna.

Siendo legal el acuerdo del Ayuntamiento ¿á qué temer que la Administración lo revoque? Y si esta lo considerase ilegal ¿porqué echar la culpa sobre la empresa, injuriando de rechazo á la Administración?

Si la alusión á la empresa tuviese por objeto provocar polémica, y por medio de la polémica desviar de si los que hoy manejan los intereses de esta localidad el disgusto general por tantos y tan crecidos repartos de deficits, la empresa no está dispuesta á coadyuvar á ese propósito. Cruzada de brazos aguardará el resultado, y cuando se anuncien subastas, tomará ó no parte en ellas según le parezca.

Querer que tome á su cargo los Consumos por una cantidad superior á la que pueda darse, es una exigencia que bien puede calificarse de irracional; y sin embargo ese y no otro alguno es el origen y fundamento de los cargos que contra la empresa se fulminan.

Pero dejando aparte todo cuanto pudiera decirse sobre el acuerdo en cuestion ¿creen sinceramente los señores Concejales y Asociados que lo adoptaron que puede darse todo el cupo? Entre ellos no faltan de seguro personas con medios y capacidad para tomar parte en el negocio, participando del beneficio si se obtuviere ó ayudando á sobrellevar la pérdida en caso contrario. Pues bien: la empresa no tendrá inconveniente en obligarse por el cupo entero, pero con una condición, con la condición de que algunos de los que la censuran por negarse á ese sacrificio, ú otros en su lugar, se presten á su vez á interesarse por la mitad y para mayor prueba de buena fé se allanará también á confiar la dirección á los que se le asocien.

Si despues de este ofrecimiento se persiste todavía en que la empresa obra con la mira de sacar ganancias inmoderadas, el público sensato juzgará: pero querer que la empresa, es decir, unos cuantos individuos carguen con toda la pérdida y negarse á correr la más mínima parte de riesgo los que por ello la atacan, repetimos que es ponerse fuera del terreno de la razón y la justicia.

Rogamos á V. se sirva insertar estas líneas por contestación al suelto de su periódico en que se nos alude: atencion que anticipadamente le agradecen SS. AA. SS. Q S. M. B.

La empresa de Consumos.

Hemos dicho ya en otras ocasiones y repetiremos hoy con gusto que nos honramos con la amistad de varios de los señores interesados en la Empresa y que cuando á ella nos referimos no tratamos en manera alguna de zaherir ni ridiculizar á los individuos que la componen, pues que nuestro único objeto se dirige á defender los intereses de la localidad y cuando para ello nombramos á la Empresa, debe entenderse que solo nos referimos á la entidad que tiene arrendados los derechos de consumos y que realiza pingües beneficios á costa de la población. Contra esta entidad compóngala quien la componga y llámese como se llame EL LIBERAL levantará su voz cada vez que lo exija la defensa de los intereses de este vecindario.

EL LIBERAL cree y está dispuesto á sostener que el acuerdo del Ayuntamiento y asociados es perfectamente legal; pero también cree y está dispuesto á evidenciar que el consabido acuerdo perjudica á la actual empresa de consumos tanto como favorece á la población. Y como no ignora que la Empresa en cuestión está dispuesta á poner en juego toda su valiosa influencia para conseguir que sea revocado, como le consta ademas que ella ha logrado cosas muy estupendas, aunque EL LIBERAL no teme que la administración complazca á la empresa, da la voz de alerta.

Dice la Empresa que no se halla dispuesta á coadyuvar á que «el *disgusto general* que han producido los crecidos repartos se desvíe de los que manejan los intereses de esta localidad.» Permítanos la Empresa que la observemos que si ha creidó con este párrafo dar pruebas de habilidosa intencion para zaherir á su vez á la administracion municipal, ha estado muy desgraciada, pues solo ha logrado añadir una torpeza más á las muchas que lleva cometidas, puesto que nadie mejor que ella sabe de donde proceden los déficits que han ocasionado los repartos y nadie mejor que ella sabe también quienes se han aprovechado de las cantidades que el pueblo de Mahon ha tenido que satisfacer para enjugar aquellos déficits. Confiese, pues, la Empresa de consumos, por más que le pese, que los enormes sacrificios que ha tenido que hacer este vecindario hubieran sido innecesarios si ella por su parte, se hubiese contentado con una modesta ganancia.

Y entiéndase que no pretendemos ni ha sido jamás nuestro intento, como se supone, obligar á la Empresa á arrendar los consumos por el cupo total ni siquiera por una cantidad superior á la que según sus cálculos, pueda ofrecerse; lo que deseamos, única y exclusivamente, es evitar que el Ayuntamiento se vea obligado á sucumbir á la asociación de los elementos comerciales que forman la Empresa, y cuya coalición hace imposible toda competencia; nuestro objeto no es otro que librar al Municipio del escollo de tener que adjudicar por las dos terceras partes del cupo, el arriendo del impuesto, único y visible objetivo á que la empresa se dirige. No es por tanto EL LIBERAL el que desea déficits ó sean repartos sino los que abrigan el propósito de arrendar los consumos por las dos terceras partes del cupo.

Por otra parte, es más que burlesco venir á proponer á los señores concejales y asociados que tomaron el acuerdo, que tan mal ha sentado á la empresa, que interesen en la mitad del negocio para cubrir el cupo total. Cuando le es preciso á la empresa para asegurar sus beneficios arrendar los consumos de Villacarlos y de Alayor ó sean de los

Ayuntamientos fronterizos al de Mahón y la unión de todos los comerciantes para evitar que los no interesados perjudiquen á los asociados, pueril parece que se invite á personas no instruidas en ciertas artes á que intervengan en el negocio de consumos. Sin embargo, ningún reparo tendremos en interesar por la mitad que se nos brinda, siempre que se nos coloque en la misma condición que á la actual empresa, esto es, que se nos entregue la mitad de los pingües beneficios obtenidos en los tres últimos años. Si esto les parece irrisorio, lo es mucho más su provocación.

Para terminar, debemos decir á la empresa que al defender nosotros el acuerdo tomado por el Ayuntamiento y asociados, lo hacemos por creerlo beneficioso á los intereses de la poblacion y sin tener para nada en cuenta si ó no puede la empresa cubrir el cupo total, pues esto incumbe solo á la misma y para nada hemos de influir nosotros en en sus determinaciones.

—

Un telégrama procedente de Ciudadela y dirijido á Bartolomé Camps, Santa Clara, Barceloneta, se hallaba detenido en la Estación de telégrafos de Barcelona por no encontrarse á su destinatario.

—

A poco más de las 12 de esta mañana ha caido sobre esta ciudad un fuerte a guacero acompañado de un lijero pedrisco y de vivas frecuentes exhalaciones eléctricas.

—

El dia diez del actual se hallaba detenida en la Administración de correos de Barcelona por falta de franqueo, una carta dirijida á D. Roque Coll, Mahon.

—

En tres vapores llegados ultimamente á Barcelona se han introducido para el consumo de aquella plaza 8869 cabezas de ganado lanar.

—

Entre las personas á quienes se administrará el Santo Viático en la procesión que mañana de be celebrar la parroquia del Cármen, figura Rita Pretos, de edad de 96 años, que vive en la calle de San Guillermo núm. 15.

—

La subasta de arbitrio sobre perros, ha sido adjudicada á favor de don Juan Sanz Briones, por 405'05 ptas. y se ha obtenido un beneficio de 55'05 pesetas sobre el tipo fijado.

∴

La del suministro de aceite y petróleo para el alumbrado público, ha sido adjudicada á D. Francisco Capó, quien se ha hecho cargo del citado suministro por el precio de 0'62 pesetas por litro de petróleo y 1'29 por litro de aceite, habiéndose obtenido por consiguiente la rebaja de 0'05 pesetas por litro de petróleo y de 0'01 pesetas por litro de aceite.

—

Según se nos ha dicho, esta mañana, se ha vendido en nuestra pescadería un trozo de *morena* que se hallaba en estado de descomposición. Aviso al encargado de la policía del mercado.

—

Hemos visto con extrañeza suma que al dar cuenta «El Demócrata» de Palma de los diputados provinciales que deben continuar en sus cargos en el próximo bienio, nombra tan solo á los señores Vidal y Làdico, omitiendo à los señores Blanc y Carrió. Comprendemos que omita al Sr. Blanc porque era ya público su nombramiento de secretario de la Delegación, y ambos cargos son incompatibles, por lo cual es de suponer, que habrà ya presentado su dimisión el ex-republicano Sr. Blanc, pero no sabemos esplicarnos el por qué omite al señor Carrió, del cual ignoramos haya dimitido ó que se le haya declarado incapacitado.

Esperamos, pues, que «El Demócrata» aclarará este enigma, teniendo en consideración que es justo que los pueblos que elijieron al Sr. Carrió sepan si este continúa representándoles en el Cuerpo Provincial.

—

BOLSA DE MADRID

18 Abril.

4 por 100 Interior perpétuc .	62'000
4 por 100 amortizable . . .	74'150
Billetes hipotecarios de Cuba	91'150

—

BOLSA DE BARCELONA

18 Abril.

4 por 100 Interior.	62'000
4 por 100 exterior.	62'050
4 por 100 amortizable . . .	74'000
Billetes hipotecarios de Cuba	91'500
Banco Hispano Colonial . .	54'370
Crédito Mercantil.	51'250
Acciones ferrocarril Francia.	68'000
Id. Norte	119'250
Banco de Cataluña.	20'120
Id. Orense	26'250
Obligaciones Francia . . .	61'250
Id. Orense	47'190

COMUNICADOS

MAS SOBRE CONSUMOS

Digna del mayor aplauso es la conducta observada por nuestra Corporación municipal, en unión de los señores asociados, que con la mayor armonía y obrando dentro los límites que marca la ley, han resuelto una cuestión tan árdua como lo es la de buscar un medio para cubrir el cupo de consumos, que al mismo tiempo que sea más llevadero para el contribuyente, deje satisfecha la extremada exigencia del Gobierno señalándolo excesivo á esta ciudad.

Haciéndonos eco de la satisfacción que ha causado á este vecindario la resolución adoptada por nuestra celosa Corporación, creeríamos faltar á nuestro deber si no le ofreciéramos toda nuestra fuerza moral, alentándola á que lleve á efecto tan acertada resolución.

Tres años consecutivos hace que, además de satisfacer un enorme cupo de consumos, nos vemos agobiados por un reparto tras otro, sin que por ningún medio se haya podido aligerar al pobre contribuyente de tan pesada carga, siendo mucho más sensible en razón á que éste tiene la más completa seguridad de que el impuesto ha producido lo suficiente en los años espresados, si bien tal vez sea debido á la prolongada estancia de la Escuadra en nuestro puerto.

Conocido es por demas lo limitado que es aquí el comercio, por cuya razón son escasos los tratantes de alguna importancia en las especies sujetas al impuesto de consumos, y en particular en las que se prestan más al contrabando; y como quiera que el ser tratante en las citadas especies constituye una ventaja para acudir á la subasta, los que no se encuentran en este caso, no pueden esponerse á una pérdida segura, pues dadas las circunstancias antedichas y las de estar la población abierta en todo su alrededor, hace imposible impedir el contínuo contrabando como la práctica ha demostrado en otras ocasiones.

Por consiguiente, forzoso es convenir que nadie mejor que los comerciantes en dichas especies pueden tomar parte en semejante negocio, supuesto que las circunstancias especiales que concurren en ellos como llevamos dicho, les constituye en una especie de exclusiva y les permite realizar pingües beneficios, mientras que el pueblo se vé azotado por los repartos de los défícts, que las cortas ofertas en las subastas han producido.

Apesar de lo dicho, está lejos de nosotros lá idea de querer pretender que los licitadores, sean quienes fueren, puedan ofrecer el total cupo pues facil es que escepción hecha de algun año favorable, difícilmente verian recompensado su trabajo, la exposición del capital y la mira odiosa que esta clase de impuesto lleva sobre sí.

Razones son estas para demostrar una vez mas cuán acertado ha sido en esta ocasión nuestro celoso Ayuntamiento, pues no dudamos que habrá puesto el dedo sobre la llaga y que con su acuerdo hará más justo y equitativo el pago del citado impuesto.

Creemos habernos estendido lo bastante para que el público se convenza de que nos guia la mayor imparcialidad al tratar tan delicado asunto apartándonos en absoluto de toda mira personal y egoista.

N. N.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr, mio: esperando se sirva insertar en las columnas de su periódico el siguiente escrito le anticipa las gracias S. S. S.

Q. B. S. M.
Jaime Ferrer.

Enterado de los calumniosos rumores esparcidos en esta población, debo manifestar publicamente, para reivindicar nuestra honra profesional, es completamente falso se hayá despachado en mi establecimiento receta alguna que no estuviera perfectamente ajustada á los principios de la ciencia médica, ni que bien administrado pudiera ocasionar funestos resultados; y á fin de que pueda cerciorarse quien quiera de la certeza de mis palabras queda desde hoy espuesto al público, con el debido permiso de los profesores, mi formulario, en el cual estan incluidas dia por dia, cuantas recetas se han despachado en mi establecimiento.

CORRESPONDENCIA FINANCIERA

Sr. Director de EL LIBERAL
Barcelona 16 Abril de 1884.

Apesar de las escasas operaciones que se han efectuado durante la semana que acaba de transcurrir, los fondos públicos se han sostenido merced á las buenas disposiciones de Madrid y París.

De Cuba nos llegaron noticias bastante alarmantes, y desde luego sufrieron algo las Rentas, y en especial los Billetes del Tesoro de aquella Isla. Después los tipos han vuelto á mejorar y se han hecho importantes pedidos de las otras plazas. El metálico es muy abundante, y si cesasen los temores de nuevos disturbios es indudable que nuestra Bolsa demostraría mucha más firmeza.

∴

Se halla ya impresa la Memoria que debe leerse el dia 27 del actual en la Junta general de accionistas del ferrocarril de Francia. Dícese que se repartirán cuatro napoleones por accion, y se espera conocer el balance para ver si el estado de la compañía es tan próspero como lo pintan los más relacionados con la Administración de la compañía.

Ferrocarril de Asturias á Galicia y Leon.—Se convoca Junta general de accionistas para el dia 10 de Mayo próximo.

Navegación é Industria.—Los accionistas pueden presentar sus títulos en las oficinas de la Sociedad para percibir el dividendo activo que se acordó repartir en la última Junta general.

Faro Industrial—Se convoca Junta general extraordinaria para el dia 25 de los corrientes, con el objeto de tratar de la futura marcha de la Sociedad.

De V. affmo.

El Corresponsal.

Crónica religiosa.

SANTO DE HOY.

San Crescencio confesor, San Hermógenes y San Vicente.

CULTOS.

Corte de María.—Mañana se hace la visita á Nuestra Señora de la Esperanza en Santa María.

SANTO DE MAÑANA:

Santa Inés de Monte-Policiano.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS.

SOL.—Sale á las 5 h. 17 m.—Pónese á las 6 h. 40.

LUNA.—Sale á las 01 h. 15 m. de la M. —Pónese á las 11 h. 45 m. de la M.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 19.—De Cartagena vapor *Pilar*, cap. D. Juan Delar, con 17 trip. y pertrechos de guerra.

Buques despachados

Dia 19.—Para Barcelona vapor-correo *Puerto-Mahon*, c. D. José Pons, con 22 trip., efectos y la correspondencia.

Para Ceuta vapor *Pilar*, cap. don Juan Delor, con 17 trip. y efectos.

VARIEDADES

A........

MI OPINIÓN PARA TI

Soy restaurador..... contigo,
Radical..... al requebrarte,
Conservador... de tu honra,
Federal para tu madre,
Moderado..... al darte celos,
Progresista..... para amarte,
Católico..... para mi fé,
Descreido..... para nadie,
Transigente para ti,
Rojo.... para mis rivales
Realista..... para tus órdenes,
Liberal..... para obsequiarte,
Comunista .... en nuestros bienes,
Benévolo..... en todas partes,
Huelguista..... en otros amores,
Demócrata.... con tu padre,
Fronterizo..... con tu hermana,
Y unionista..... en los altares.

ADMINISTRACION: calle Nueva, núm.° 25.

SECCION DE ANUNCIOS

IMPRENTA: calle Nueva, núm.° 25.

Ayuntamiento de Mahon

Subasta del Teatro

El dia 21 del actual á las once de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del Teatro principal de esta ciudad durante el año económico de 1884-85 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos mil quinientas pesetas, y no será admitida ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la caja municipal de ciento veinte y cinco pesetas, acompañando ademas cada proponente su respectiva cédula personal. Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos adjudicándose al que la haga mas ventajosa y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno y conformes al adjunto modelo, presentándolas en pliego cerrado que entregarán á la mesa de subasta presidida por el infrascrito.

Mahon 8 Abril de 1884.—J. J. Rodriguez.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de......... se ofrece á tomar en arriendo el Teatro de esta ciudad durante el año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro á mil ochocientos ochenta y cinco, con entera sujeción al pliego de condiciones formado por el Ayuntamiento, por la cantidad de...... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

***

El dia 21 del actual á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales por medio de pliegos cerrados la subasta para el arriendo del arbitrio municipal de los derechos del matadero público durante el año económico de 1884-85 con sujeción al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatro mil doscientas cincuenta pesetas, y no será admitida ninguna proposición que baje de dicha suma.

Para tomar parte en la subasta se deberá constituir un depósito provisional en la caja municipal de doscientos veinte y cinco pesetas, acompañando además cada proponente su respectiva cédula personal. Si resultasen dos ó más proposiones iguales, se abrirá entre sus autores una licitación verbal durante diez minutos adjudicándose al que la haga más ventajosa y en caso de empate al que primero hubiese presentado su pliego de proposición.

Las proposiciones se harán en papel del sello onceno y conformes al adjunto modelo, presentándolas á la mesa de la subasta presidida por el infrascrito. Mahón 9 Abril de 1884.—J. J. Rodriguez.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de...... enterado del pliego de condiciones para el arriendo del arbitrio municipal del arbitrio municipal del Matadero público de esta ciudad, se obliga á tener á su cargo dicho servicio con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento, durante el próximo año económico de mil ochocientos ochenta y cuatro á mil ochocientos ochenta y cinco, abonando por ello la cantidad de...... (en letras) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

**

Consumos

Este Ayuntamiento y contribuyentes asociados, acordó en sesión de 15 del actual que el cupo de consumos señalado á esta ciudad para el próximo año económico de 1884-85 se cubra por medio de arriendo á venta libre de los derechos y recargos establecidos sobre las carnes y sobre el trigo, centeno, cebada y maiz con sus pastas, harinas y salvados que se consuman en el casco y radio; y por medio de un repartimiento vecinal de toda la cantidad que falte para completar el cupo, deducido el producto de dicho arriendo. También acordó se intente previamente los encabezamientos parciales ó gremiales á fin de averiguar si por este medio puede cubrirse el cupo total y sus recargos.

En cumplimiento de dichos acuerdos convoco á todos los cosecheros, fabricantes y especuladores de las especies sujetas al impuesto de consumos, para que concurran á estas Casas Consistoriales el dia 26 del corriente mes á las 11 de su mañana para saber si aceptan los cupos respectivos que á continuación se insertan con estricta sujeción á cuanto dispone la Instrucción del ramo.

Los gremios ó sus representantes deberán avenirse entre sí para cubrir las 220,665'71 pesetas á que ascienden el cupo del Tesoro y el recargo municipal del 70 por 100, sin cuyo indispensable requisito se darán por desiertos los encabezamientos y quedará desechado por consiguiente este medio legal de cubrir el cupo.

CUPOS DE LOS GREMIOS

		Total cupo del gremio
Gremio de carnes		
Cupo del Tesoro....	14715'67	
Recargo municipal	10300'97	25016'64
Idem de líquidos		
Cupo del Tesoro....	68804'21	
Recargo municipal	48162'95	116967'16
Idem de granos		
Cupo del Tesoro....	12525'61	
Recargo municipal	8767'93	21293'54
Idem de otras especies		
Cupo del Tesoro....	7493'65	
Recargo municipal	5245'55	12739'20
Total cupo del casco y radio		176016'54
Encabezamientos del estraradio............		44649'17
Total cupo del distrito municipal............		220665'71

Mahon 17 Abril 1884.—El Alcalde Presidente, Juan J. Rodriguez.

Alcaldia de Mahon

El dia 21 del corriente á las doce de su mañana, deberá reunirse en estas Casas Consistoriales la Junta municipal para aprobar el presupuesto ordinario del año económico de 1884-85 y examinar y censurar las cuentas municipales correspondientes al año económico de 1882-83.

Sinó se reuniese numero suficiente para tomar acuerdo, queda desde luego convocada nueva sesión para el 29 del presente mes á igual hora, en cuyo dia se tomará acuerdo sea cualquier el número de concurrentes según dispone la ley municipal.

Mahón 15 Abril de 1884.—El alcalde, Juan J. Rodriguez.

Ayuntamiento de Mahon

Elecciones

Disuelto el Congreso de señores Diputados y debiendo verificarse nuevas elecciones el dia 27 del corriente mes conforme dispone el Real Decreto de 31 de Marzo último, hago saber á los electores de esta Sección que el colegio electoral se constituirá en estas Casas Consistoriales, á donde podrán concurrir á emitir sus sufragios en el dia indicado y á las horas que designa la ley de 28 de Diciembre de 1878; quedando desde hoy expuestas al público las listas de aquellos.

Mahón 15 Abril 1884.—El Alcalde-Presidente, Juan J. Rodriguez.

SOCIEDAD AUSILIADORA
del Casino Mahonés

Los tenedores de Acciones de dicha Sociedad podrán pasar á percibir los intereses del semestre vencido en 4 del corriente en casa del Tesorero de la misma, Deya 19, desde el 21 hasta 30 del mismo de 9 á 12 de la mañana. Mahón 18 Abril 1884.—El Presidente, José Alberti y Sancho.

Para vender

Lo está una máquina Singer número 4, que se halla en muy buen estado. Se cederá con ventajosas condiciones para el comprador.

Calle de Gracia núm. 4.

24 MEDALLAS DE ORO

DOLOR

Reumático, Inflamatorio, Nervioso y **Gotoso.**—Curacion radical con el régimen Americano TOMPSON.—Precio **40** reales. —Fácil medicacion, con unos resultados tan prontos y grandes que ha sido declarado por la ciencia un verdadero **Bienhechor de la Humanidad.**—El alivio es instantáneo y la inflamacion desaparece á la segunda friccion.—Está recomendado por todas las Academias Medicinales de Europa y América.—Se remite certificado enviando su valor en sellos ó giro á F. Mateos, Director del GABINETE MEDICO NORTE-AMERICANO, Rambla de Cataluña, 104, pral.; Barcelona.—Consultas y prospectos en español, gratis.

Casino Circo Industrial

Funcion de despedida para el sábado 19 del corriente, á beneficio de las simpáticas artistas D.ª Eloisa Gonzalez y Srta. Matilde Ortiz.

La aplaudida comedia en tres actos «Enseñar al que no sabe», dando fin con baile de Sociedad.

Mahon 18 Abril 1884.—P. O. de la Junta—Juan Previ, Srio.

Para vender

Lo está una Estancia llamada Sinia Nova *con tierras de regadío y secano en el término é inmediaciones de Villa Cárlos.*

Informará el Notario D. Francisco Andreu y Pons.

Enfermedades secretas

Venéreo y sífilis **en todos sus grados y formas, así recientes como crónicas.** Su curacion es pronta, radical y segura por medio del *Antivenéreo del Doctor Casasa*, esclusivamente vejetal, sin necesidad del mercurio ni otras preparaciones perjudiciales. Purgaciones, llagas, bubones, estrecheces y demas afecciones por crónicas que sean, desaparecen pronto y bien con el inimitable depurativo del Dr. Casasa.

Dirigirse al DOCTOR CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I en Barcelona.

Píldoras orientales del Dr. Casasa

Ninguna familia debe permanecer sin estas benéficas Píldoras, cuyo uso está tan generalizado, por la facilidad con que limpia el cuerpo de los malos humores, sin causar el menor dolor ni la más pequeña irritacion. Téngase siempre á mano una dósis de estas píldoras sin rival, y se destruye al momento en su orígen todo gérmen de enfermedad. Constituyen el único purgante que se puede tomar á todas horas; puede graduarse como se quiera, y que jamas puede perjudicar. Son, en fin, cuando nunca se está sin ellas, garantía absoluta de la más perfecta.

Compuesta exclusivamente de vejetales sin inofensivas, y tomadas de la manera que indica el opúsculo que las acompaña constituyen el más eficaz remedio para todas las enfermedades nerviosas y sanguíneas; en especial las del corazon, del estómago, histéricas, gota, herpes, dolores, catarro, reuma, palpitaciones, irregularidades en las funciones de la mujer y otras muchas enfermedades crónicas que constituyen una mala salud.

Dirigirse al **Dr. Casasa** en su **Gran Farmacia** plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios: Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Cuantos padezcan de la boca

Dolor de muelas Caries, flojedad de sangre ó descarne de las encías, fluxiones, sarro, escorbuto, tumores, úlceras de la boca, dientes movibles, sensaciones producidas por el calor ó el frio, mal aliento, etc., etc., deben usar

Elixir dentrífico Saint-Serralnt del Doctor Casasa

Unico que pone y conserva la boca limpia, hermosa, saca y fuerte hasta á los que más perdida la tienen.

Dirigirse al DOCTOR CASASA en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion, esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.—Depositarios, todos los principales farmacéuticos de España y América.

Contra los herpes

y demas humores así internos como externos, recomendamos eficazmente el *Extracto anti-herpético de Dulcamara compuesto del Dr. Casasa*, reconocido en todas partes como el único remedio que los cura pronto y radicalmente, sin que jamas den señal de haber existido.

Véase el prospecto.

Dirigirse al Dr. Casasa en su GRAN FARMACIA, plaza de la Constitucion esquina á la calle de Jaime I, en Barcelona.

Depositarios.—Todos los principales farmacéuticos de España y América.

Aguas minero medicinales de Marmolejo

Gaseosas-bicarbonatadas-sódicas-ferruginosas y litinicas

Premiadas con diploma de Honor y medallas de oro

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgía, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefríticos y hepáticos, cálculos y arenillas, diavetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, bazo, hígado, riñones y vías urinarias.

Temporadas oficiales desde 1.º Abril á 15 deJunio y de 15 Setiembre á 30 de Noviembre.

Estacion en el ferrocarril de Andalucía á 10 horas de Madrid.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas y Casas de Huéspedes.—Casino y otros recreos.

Sin perder ninguna de sus virtudes medicinales se venden estas aguas que se beben en todo tiempo, á los precios de 4, 5 y 6 reales botella, segun cabida, en las principales farmacias, y por cajas dirigiéndose al administrador en Marmolejo, ó á la direccion, calle de Serrano, 35, Madrid.

Depósito en Mahon: Farmacia de la Viuda de Bofill.

INTERESANTE

Almidon arroz para el planchado á 14 cénts. libra

Droguería Mahonesa.—Hannover, 8

Mahon.—Imp. de Bernardo Fabregues.